



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON CRISTIAN EDUARDO CORTES CARTES

DECRETO (E)-N° 2744

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto con toma de razón N° 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial".

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar un Apoyo Ecuestre con incorporación del Caballo para Monta de su propiedad en Modalidad Terapéutica de Equinoterapia en la Escuela Llollinco, para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 01 hora Escuela Llollinco, 03 horas Escuela Nebuco, 05 horas Escuela Quilmo, 09 horas Escuela Rucapequen, 04 horas Escuela Los Coligues, 09 horas Escuela Tomas Lago y 13 horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.
2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.08.2016.
3.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
4.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y don CRISTIAN EDUARDO CORTES CARTES.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don CRISTIAN EDUARDO CORTES CARTES, Cédula de Identidad N° 13.378.408-K, el que registrá desde el 08.08.2016 al 31.12.2016, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por como Apoyo Ecuestre con incorporación del Caballo para Monta de su propiedad en Modalidad Terapéutica de Equinoterapia en la Escuela Llollinco, por 44 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 01 hora Escuela Llollinco, 03 horas Escuela Nebuco, 05 horas Escuela Quilmo, 09 horas Escuela Rucapequen, 04 horas Escuela Los Coligues, 09 horas Escuela Tomas Lago y 13 horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- PAGUESE un honorario de \$ 555.555.-, incluido impuesto distribuido en: \$ 12.626.- Escuela Llollinco, \$ 37.879.- Escuela Nebuco, \$ 63.131.- Escuela Quilmo, \$ 113.636.- Escuela Rucapequen, \$ 50.505.- Escuela Los Coligues, \$ 113.636.- Escuela Tomas Lago y \$ 164.142.- Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 21.03 de Educación del Área de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.